OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4943

DECRETO 154/2023, de 17 de octubre, por el que se habilitan créditos en el Programa 3112 – Trabajo, por ingresos en el Programa 9211 – Relaciones Financieras con Sector Público Español del Presupuesto de la Administración de la CAE para el ejercicio 2023 y autorización de crédito adicional en Osalan, por importe de 560.359,33 euros.

La Orden TES/711/2023, de 26 de junio, distribuye territorialmente para el ejercicio 2023, los créditos para acciones en materia de prevención de riesgos laborales, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con el criterio de reparto de fondos establecido, la cuantía correspondiente a la Comunidad Autónoma de Euskadi asciende a 560.359,33 euros.

De esta cantidad se ha recibido el primer pago del 75 %, el resto está previsto que se reciba en el mes de octubre, por lo tanto, el Departamento de Empleo solicita la habilitación de un importe de 560.359,33 euros para acciones en materia de prevención de riesgos laborales y dado que la gestión de estas acciones corresponden al Organismo Autónomo Osalan, este Organismo solicita un Crédito Adicional, por el mismo importe, para poder llevar a cabo las acciones mencionadas.

Por tal motivo se procede a su habilitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011 de 24 de mayo.

En su virtud, a propuesta de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, y del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 17 de octubre de 2023,

DISPONGO:

Artículo primero.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2023 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
3112	401.00	560.359,33

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9211	430.00	560.359,33

Artículo segundo.– Autorizar un Crédito Adicional de pago en el programa 3113-Seguridad y Salud Laborales en el Presupuesto del Organismo Autónomo Osalan para el ejercicio 2023, por un importe de 560.359,33 euros.

Los fondos se destinarán a la financiación de las acciones en materia de prevención de riesgos laborales.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 17 de octubre de 2023.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo,
IDOIA MENDIA CUEVA.

El Consejero de Economía y Hacienda,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.